

111

14 Dr^e

Comision con la P^{ta} Jurisdiccion O^{ra} en ella;
a concej^{to} de lo mandado en la p^{ta} ant^{er}ior,
y oficios lib^{res}; con mi as^{to} y la de su
Ministro para a las Casas Capitulares a las
que concurririan los J^{es} Alc^{es} y demas que com-
pone el Ayuntam^{to} interino, el M. P. Cura, y
Vicario, y otros Presb^{ter} y Ec^{cl}cos de O^{ra} Menores,
diferentes Personar de la mayor Autoridad, de
que dho Ayuntam^{to} venia hecho combite; en
su virtud el nominado J^o Alc^o mayor con el
manifestado Acompañam^{to} salio de dhas Cas-
as Capitulares ocupandose por mi el Ec^{cl} el
centro de dho Ayuntam^{to} con la P^{ta} Constitu-
cion en la mano, y sobre una Palanquana de
Plata, y el Retrato de su Magestad el Sr^o
D^o Fernando Septimo en la otra levantado
el Braso, manifestandolo al p^{pp} en un p^{ro}cer-
minor, con Prepique, Salva, y diversidad de Pe-
sonas que estas profecian varios Viras; se di-
cio para la Placa p^{pp} y mayor de esta dha Vi-
lla, en la que, y frente a las Casas Capitulares
lo esta puesto un Tablado colgado de Damasco
sus paredes, y un Docel puesto raso de aquel
el manifestado Retrato figurado al modo de
Laminas, con la mayor decencia, se hizo publica-
cion de dha P^{ta} Constitucion Politica en voz alta

y preceptible, para que produxan inteligencias
se de sus Capítulos, y determinaciones; conclui-
da dha lectura se repitió el Prepique, Salvaes
y Vivas, y celebracion de tan Alta y sobera-
na Resolucion; quedando el manifestado Betan-
to en el sitio de que queda hecho merito devolvién-
dose el relacionado Sr. Alc. mayor con la precita-
da concurrencia a las mencionadas Casas Capitu-
lulares sin que cesase en el exercicio el Prepi-
que, Salvaes, Vivas, y Colgaduras en las Puertas
de las Casas Bentanas, ocupandose por mi el Ex.
igual sitio que el antec.^{do} trayendo la expresada
Pl. Constitucion sobre dha Palangana: Y despe-
dido las Personas del Combite y Capitulares, se
retiró Mo. Sr. Alc. mayor para sus Casas Au-
diencia acompañandole algunos de los referi-
dos Capitulares: en este estado continuando
los Prepiques en la noche, luminaria Real
Colgaduras; se hizo combite por el menciona-
do Sr. Alc. e Individuos del Ayuntamiento, p.^{ra}
funcion publica, a la que asistieron varios S.^{res}
y señ.^{res} de esta Villa, por el júbilo y alegría
que havian tenido, y debieron experimentar
iguales funciones en otras Casas mas, o menos
pudientes, al mismo proposito, y indistinta

Valga para Pap. de of. de A. M. por el Sr. D. J. M. C. el
Sr. D. Fernando T. y año 1812.

hoxas hicieron salvar a los Vecinos, asi en d. ha. la
sa mayor que lo estaba con Colgaduras, lumi-
narias, y no costo num.ª puestas en el es-
plicado Tablado; en cuyos terminos conclu-
yo la mayor parte de la noche; y dho Sr. Al-
calde mayor mandó que para que constare lo
referido se pudiese todo por dilig.ª testimonia-
da que firmó è yo el Ex.º D.º y fec.ª de A.º
D.º Agustín Lavator = Andres Jose Montañon.
En la Villa de Olvera en primero de Noviem-
bre de mil ochocientos doce, el Ex.º D.º Agustín La-
vator Alc.º mayor con la Pl. Jurisdiccion Ex.ª
con mi asist.ª y la de su Ministro para elas Caras
Capitulares siendo ahoxas de entre nueve y diez
de la mañana; a las que concurrieron los S.º res
Alc.º è Individuos del Ayuntam.º interno, el
Sr. P. Cura Vicario D.º Pedro Jim.º, diferentes
Ecl.ºs, algunos Religiosos, y otras Personar de
las mayores circumst.ª; y con el espresado acom-
pañam.º ocupandose por mi el Ex.º el centro
de dho Ayuntam.º, y estando en la mano sobre
la Palangana de Plata la Pl. Constitucion Po-
litica, se diójo para la Top.ª V.ª y V.ª Juan L.
V.ª Paula que sirve de Ayuda de Parroquia; la que

Valga por Pap. Of. 4 m. para el Reynado D. S. M. C. el
D. Fernando 7.º y año 1812.

se encontró colgado sus bandos de Damarco y Felipe.
chin; tomando el citado Ayuntamiento su correspon.
de Ariento, descubiertos a Su Magestad con la mayor
solemnidad, de luser Prepique, y salvar, en la Puer-
ta de Dha Ig.ª; por Dho R. P. Cura Vicario, se
principio la Misa con Diacono, y Subdiacono,
y antes del Ofertorio, un Individo Ecl.º subio
al Pulpito, dandose por mi el Esc.º antes que lo
executase la Dha M.ª Constitucion, para su lex-
tura, lo que verificó en voz alta, e inteligible,
para que la diversidad de Acentos que de todos
Clases havian concurrido, se instruyesen de q.º
comprehendia; y finalizado el propio Ecl.º hizo
la exortacion mas oportuna, a evitar los Cona-
sines M.ºs que se hallaban en Dha Ig.ª, para q.
aclamasen ala subv.ª del Gobierno actual,
y les exigiera en sus Animos a ser unos verda-
deros Patriotas, concluida esta operacion, y finaliza-
da la Misa, con salvar, y Prepique, Dho S.º Alc.
mayor pasó con mi asist.ª al pie del Altar mayor,
y poniendose ael lado del Evangelio, en el que es-
taba destinado y puesto un Arbol con su sobre pu-
ño, y un libro M.ºs quatro Evangelios, avistó
y puesta la mano sobre ellos, buelto hacia el Pueblo
dijo Nobles Ciudadanos Jurar por Dios, y por los S.ºs.

Evangelio guardar la Constitucion Politica
de la Monarquia Espanola, sancionada por las
Cortes G^{ra}s, y Extraordinarias del Reyno, y ser
fieles al Rey, a lo que unanimes, y con la mis-
ma voz alta, expresaron, si juro. En seguida
se presento Dho Sr. P. Cura Vicario con sus Per-
tiduras, y poniendo la mano sobre Dho Misal
executo el mismo juram^{to}, ofrendiendo guardar
y haver guardar la referida P^{ta} Constitucion;
continuaron los demas sus Ed.^{es} P^{ro}cur.^{es} y orde-
nados de Menores; y siguiéron los S.^{res} Capitu-
lares perfeccionando el manifestado juram^{to}.
poniendo la mano sobre Dho Misal, y repitién-
do cada uno, si juro; y en los mismos térmi-
nos lo hicieron hecha la Venia al Santisí-
mo, las Personas de que havian sido combida-
das; finalizado este Acto, y tomándose por Dho
Sr. Al^{te} mayor su respectivo Asiento, se hizo
Procecion Clausal por al rededor de la Calle
en que se halla situada dha P^{ar}roquia, que sirve de
Palio, y con el mencionado acompañamiento,
el Ayuntam^{to}, y demas Personas de Autoridad
que acompañaban; sin dexar el Prepique G^{ra}l,
salvas que havian varias Personas, y Preposi-
tos

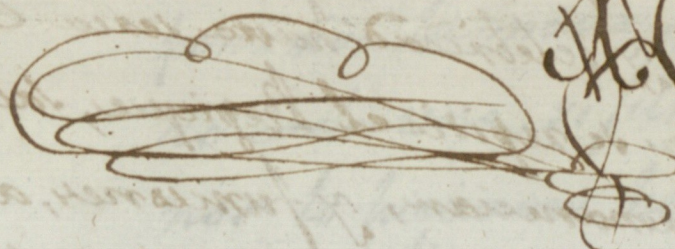
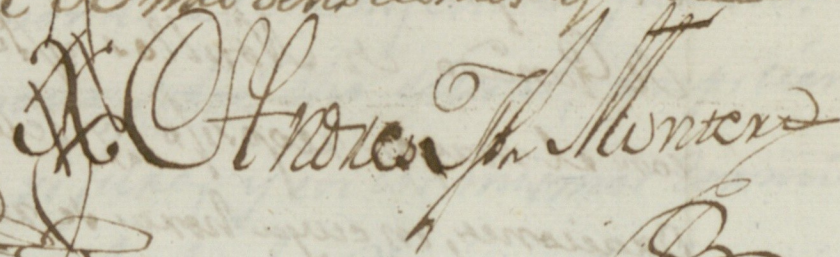
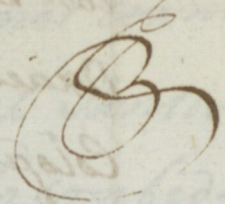
Quel de todas, y colocaduras en las Puertas y Ben-
ranas: Puestos a dha Top. la expresada Posicion con
diversidad de lures, permaneciendo las que tenia aque-
lla; por dho Sr. P. Cura Vicario, se entono y canto el
Te Deum, el que concluido se rexo a S. Magestad
con igual Prepique y Salva; dirigiendose el expre-
sado Ayuntam. y Acompañam. a las Casas Capi-
tulares, desde las quales se volvio dho Sr. Al. mayor
a la de su habitacion con varios Capitulares que
le acompañaban; y en seguida a la enunciada ce-
lebracion de tan Alta Festividad, acordaron dhos
Sr. Capitulares que en la tarde se tragese porcion
de Ganado de Novillos y Vacas las que se lixaron
con el mayor respeto y solemnidad hasta cerca de
Oraciones, en cuya hora se repitio el Prepique, Salva,
Colocaduras que aun permanecian, y funciones, así
en dhas Casas Capitulares, como en otras de las
mayor distincion. Y dho Sr. Al. mayor mandó
que para que constare lo referido lo pudiese por deli-
gencia testimoniada que firmó, e yo el Ex.º D.º
fue Lic.º D.º Aquitín Lavatón. Andres Jon Mon-
tero Ex.º

En conceq. de lo qual fue fijada la Lapid en la Plaza
de la Constitucion; y hecho la Visita de Carcel
de los presos que se encontraron; se practico la Po-
sicion Popular para Electores; se nombro por este

Valga p^{ra} Pap^l de of^o h^o m^o por el Pres^o D^o M. M. C. el 4^o

Dr. Fernando T. y año 1812.

Un Alcalde, seis Regidores, y un Sindico, para el Ayuntamiento Constitucional; que fue puesto, y dada la Posicion: segun que asi aparece en las Dilig^{as} obradas en el Exped^{te}, el que queda por ahora en posesion de D^o J^o J^o de Alameda Justo, concordando lo incerto con su oficio de que Certifico: Y para que conste, con la debida remision firmo el pres^{te} de mandatos de Sumario que signo, y firmo en la Villa de Orona a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos y doce

148^a e

Alameda

111